



Siendo las 13:00 horas del día lunes 16 de marzo de 2023, reunidos en la sala de juntas "Sala del pueblo", ubicada en el piso 10º, ala "A", de la **Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat)**, sito en Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac, 1ª Sección, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México, se llevó a cabo, la **16ª Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Semarnat**, con la presencia de servidores públicos de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios (DGRMIS), el Órgano Interno de Control en la Semarnat (OIC) y la Unidad Coordinadora de Vinculación Social Derechos Humanos y Transparencia (UCVSDHT) – Unidad de Transparencia (UT).

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 65, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública concurrieron a dicho acto las personas servidoras públicas integrantes del Comité, cuyos nombres y firmas figuran al cierre de la presente acta.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Asistentes

Se efectuó el registro de asistencia (**Anexo 1**)

Una vez pasada la lista de asistencia y confirmado el quorum legal, se declaró formalmente instalada la sesión, con capacidad para resolver y tomar decisiones.

2. Bienvenida

En uso de palabra, el ciudadano Dr. Daniel Quezada Daniel, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia de la Semarnat, dio la bienvenida a los asistentes.

3. Verificación del quórum e instalación de la 16ª Sesión Ordinaria

En uso de la palabra, el Mtro. José Alberto Guardia Obregón, *Director de Acceso a la Información y Secretario Técnico del Comité de Transparencia de la Semarnat*, verificó el quórum e informó que se encontraban representadas las tres partes integrantes del Comité para poder sesionar de forma ordinaria:

a) Dr. Daniel Quezada Daniel

Titular de la UCVSDHT, Titular de la Unidad de Transparencia y *Presidente* de este Comité. En términos del artículo 64, párrafo tercero y párrafo cuarto, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



b) C.P. José Guadalupe Aragón Méndez

Titular del Órgano de Control Interno en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales e Integrante Titular de este Comité. En términos de lo dispuesto por el artículo 64, párrafo tercero y párrafo cuarto, fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

c) Lic. Manuel García Arellano

Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, Coordinador de Archivo e Integrante Titular de este Comité.

ACUERDO SO/XVI/2023/01

Tras verificar la asistencia de todos los miembros del Comité de Transparencia de la SEMARNAT, aprueban la declaratoria de quórum legal para la celebración de la Décima Sexta Sesión Ordinaria del 2023 y declaran formalmente instalada la sesión del Órgano Colegiado.

4. Lectura y aprobación del orden del día

Siguiendo el orden del día se sometió para su aprobación ante este H. Comité, manifestando su conformidad por unanimidad (**Anexo 2**).

ORDEN DEL DÍA

1. **Registro de asistencia e indicaciones para el desarrollo de la sesión virtual.**

2. **Bienvenida**, a cargo del Dr. Daniel Quezada Daniel, Presidente del Comité y Titular de la Unidad de Transparencia de la Semarnat.

3. **Verificación de quórum e instalación de la 16ª Sesión Ordinaria**, a cargo del Mtro. José Alberto Guardia Obregón, Director de Acceso a la Información y Secretario Técnico de éste Órgano Colegiado.

4. **Lectura y aprobación del orden del día**, a cargo del Dr. Daniel Quezada Daniel, Presidente del Comité.

5. **Asuntos a tratar:**

- Calendario de sesiones del Comité de Transparencia – anualidad 2023.
- Informe anual correspondiente de la atención a solicitudes de acceso a la información, recursos de revisión y obligaciones de transparencia, así como los avances de la Política de Transparencia de 2022; y la situación prevaleciente en 2023.
- Acciones para la instrumentación de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO).



ORDEN DEL DÍA

- Seguimiento para la implementación del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y El Caribe (Acuerdo de Escazú), subgrupo acceso a la información.
- Propuesta Firma electrónica en las Resoluciones del Comité de Transparencia.

6. Asuntos generales:

- Atención a la denuncia DIT-1057/2022.
- Programa de Capacitación 2023.
- Sesiones Extraordinarias (Índice de Expedientes Clasificados como Reservados -IECR).
- Problemática Unidades Administrativas.

7. Clausura 14:30hrs

Al no haber comentarios al respecto, el Orden del Día se aprobó por unanimidad de votos por las y los integrantes del Comité de Transparencia.

ACUERDO: SO/XVI/2023/02

Aprobación en todos y cada uno de sus puntos el Orden del día de la Décima Sexta Sesión Ordinaria del ejercicio 2023 del Comité de Transparencia.

5. Asuntos a tratar

- Calendario de sesiones del Comité.

En el desahogo del siguiente punto a tratar, se hace del conocimiento del Órgano Colegiado para su aprobación, el calendario de las próximas sesiones ordinarias del Comité de Transparencia para el ejercicio 2023, en las siguientes fechas:

SESIÓN	FECHA
1ª	Marzo
2ª	1ra Semana de Junio
3ª	1ra Semana de Septiembre
4ª	1ra Semana de Diciembre

El Mtro. José Alberto Guardia, preguntó a los demás integrantes, si existía algún comentario al respecto, al no haber, solicitó se realice la votación para la



aprobación del calendario de sesiones, quedando como se presenta, al no haber comentarios, se generó el siguiente acuerdo.

ACUERDO: SO/XVI/2023/03

Los integrantes de este Órgano Colegiado, aprobaron el calendario de sesiones ordinarias que presentó la Unidad de Transparencia aprobándolo por unanimidad.

- **Informe anual correspondiente de la atención a solicitudes de acceso a la información, recursos de revisión y obligaciones de transparencia, así como los avances de la Política de Transparencia de 2022; y la situación prevaleciente en 2023.**

El Mtro. Guardia, presentó un reporte acerca de la atención a las solicitudes de acceso a la información, recursos de revisión, carga de las obligaciones de transparencia en el SIPOT, informó sobre la revisión vinculante del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), entre otros temas, en el año de 2022.

Por consiguiente, informó que en el periodo 2022 se atendieron un total de **5,297 solicitudes**; incluyendo las solicitudes de los Fondos y Fideicomiso que coordina la Semarnat como Sujetos Obligados Indirectos.

Las Unidades Administrativas más solicitadas fueron: a) Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental (1,362); b) Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros (827); c) Dirección General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico (688); d) Dirección General de Vida Silvestre (485); e) Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividad (405).

Las Oficinas de Representación de la Semarnat que más solicitudes atendieron fueron: a) Baja California Sur (212); b) Quintana Roo (176); c) Veracruz (137); d) Michoacán (126); e) Yucatán (122); f) Jalisco (120); g) Sonora (119).

El Comité de Transparencia emitió **628 resoluciones** relacionadas con: a) información confidencial (391); b) información reservada (151); c) información inexistente e incompetencia (40); d) Actas en atención de las Obligaciones de Transparencia (21) y e) prórrogas (25).

Durante el periodo ingresaron **471 recursos de revisión** (que representan el **8.9% del total de las solicitudes ingresadas**), de los cuales el INAI hasta el momento ha resuelto las siguientes: a) confirmó y sobreseyó 130; b) modificó 170; c) revocó



166 y, d) pendientes por resolver 5. Otros medios de impugnación fueron: a) denuncias SIPOT 15, b) Dictamen de incumplimiento de Obligaciones de Transparencia 3, c) investigaciones del OIC y Amparos 14.

Así mismo, en marzo 2022, se recibió el primer dictamen de cumplimiento con un índice global de 77.75%, posteriormente, en agosto de 2021, se recibió el segundo dictamen de incumplimiento con un índice global de 97.02%, y finalmente atendiendo en su totalidad las observaciones que emitió el INAI, obteniéndose la dictaminación final de la SEMARNAT, **con el 100% de cumplimiento.**

Por otra parte, se informó que la Unidad de Transparencia, con apoyo de la Dirección General de Desarrollo Humano y Organización (DGDHO), socializó a través de correos electrónicos masivos semanales a nivel nacional la lista de cursos mensuales que imparte el INAI en línea y presenciales y de manera directa se registran los servidores públicos en las plataformas del INAI.

Además, se señaló que, en el año de 2022, la Unidad de Transparencia de la Semarnat, en coordinación con el Comité de Transparencia y el INAI, **capacitaron a 750** servidores públicos. Se informó que la Semarnat obtuvo el **98.63%** en el Índice de Acciones de Capacitación (ICAP) para el ejercicio 2022.

En esa tesitura, se consultó a los demás integrantes del Comité de Transparente si existía alguna duda o comentario respecto al punto de referencia.

ACUERDO número: SO/XVI/2023/04

El Comité toma conocimiento del Informe sobre atención a solicitudes de acceso a la información, recursos de revisión, obligaciones de transparencia y capacitación de la Semarnat comprendidos de periodo 2023.

➤ Acciones para la instrumentación de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO).

El Mtro. Guardia, tomó la palabra e informó sobre las acciones que la Unidad de Transparencia ha mantenido para priorizar el seguimiento y la implementación de los avisos de privacidad de las Unidades Administrativas.

Por esta razón; además de la necesidad de garantizar el cumplimiento del derecho que tiene toda persona a la protección de sus datos personales, al acceso, ratificación y cancelación de los mismo, así como a manifestar su oposición de sus datos en posesión de sujetos obligados, se coordinó con la



Dirección de General de Informática y Telecomunicaciones (DGIT) la publicación de información relativa a los Derechos ARCO, en la página de Semarnat.

El Director de Acceso a la Información, preguntó a los demás integrantes, si existía alguna duda o comentario al punto presentado. Al no haber comentarios, se generó el siguiente acuerdo:

ACUERDO número: SO/XV/2023/05

El Comité toma conocimiento de las acciones realizadas en atención al cumplimiento de **LGPDPPO** en el periodo comprendido.

➤ **Informe de la Política de Transparencia**

Retomando las acciones de 2022, en la última sesión del año inmediato anterior, se informó que las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) comunicaron a las instituciones participantes en el Plan de Acción, las necesidades de información a transparentar, a través de una matriz de priorización, la cual identifica información generada y/o resguardada a cargo de las oficinas de representación en los estados. Motivo por el cual, se instó a su revisión con la finalidad de integrar el programa de trabajo para el ejercicio 2022 en el marco de la Alianza para el Gobierno Abierto.

En uso de la palabra, el Secretario Técnico informó a los miembros del Órgano Colegiado, las actividades efectuadas para dar atención y cumplimiento a la **Política de Transparencia, Gobierno Abierto y Datos abiertos**, de conformidad con los tres ejes, prioridades que se reproducen a continuación:

EJES	PRIORIDAD	ACCIONES	CUMPLIMIENTO
Eje 1. Fortalecer la transparencia en la gestión pública	Prioridad 1. Ciudadanizar la información que generen las instituciones a fin de que sea sencilla, amigable, con lenguaje ciudadano.	1.1 Homologar la sección denominada "Transparencia" ubicada en el menú principal del sitio web de la institución.	100 %
		1.2. Actualizar la información publicada en la sección denominada "Transparencia".	80 %
		1.3. Generar productos digitales con lenguaje ciudadano que faciliten la comprensión de la información pública que difunde la institución.	100 %
		1.4. Publicar información que sea solicitada de forma recurrente y/o	En proceso



EJES	PRIORIDAD	ACCIONES	CUMPLIMIENTO
		aquella que propicie la rendición de cuentas, siempre y cuando sea adicional o complementaria a la que se difunde en la Plataforma Nacional de Transparencia.	
	Prioridad 2. Fomentar acciones de transparencia proactiva que promuevan la generación de conocimiento público útil.	2.1. Transparentar información que atienda a una necesidad o demanda de información concreta de un grupo social con el que esté vinculada la Institución, resuelva una necesidad histórica de la ciudadanía, o en su caso, aborde temas de mayor interés entre la población.	100 %
		2.2. Publicar información socialmente útil, de calidad, amigable, con lenguaje ciudadano y que propicie la rendición de cuentas sobre los programas y proyectos prioritarios del gobierno federal.	100 %
		2.3. Democratizar las tecnologías con el fin de acercar la información pública a toda la ciudadanía y favorecer la rendición de cuentas.	En proceso
	Prioridad 3. Consolidar una cultura de transparencia democrática expansiva en la APF, y acabar con la transparencia burocrática y de relaciones públicas.	3.1. Generar formatos que de origen no contengan información clasificada, para eficientar el acceso a la información.	En proceso
		3.2. Impulsar la profesionalización continua de las personas servidoras públicas en una cultura de transparencia que propicie la rendición de cuentas.	100 %
		3.3. Aprovechar el uso de las tecnologías de la información para crear o mejorar los procedimientos para el ejercicio de la transparencia y acceso a la información.	En proceso
		3.4. Fortalecer la coordinación entre la Unidad de Transparencia y las Unidades Administrativas al interior de la institución y al exterior con otras Unidades de Transparencia.	100 %
		3.5. Compartir buenas prácticas entre las instituciones de la APF para generar conocimiento colectivo.	En proceso



EJES	PRIORIDAD	ACCIONES	CUMPLIMIENTO
Eje 2. Promover un Gobierno Abierto	Prioridad 4. Impulsar la implementación de modelos de gobierno abierto en las instituciones.	4.1. Habilitar y dar continuidad a espacios de co-creación para generar o mejorar trámites, servicios, políticas, estrategias, compromisos, o cualquier otra acción gubernamental.	En proceso
		4.2. Sensibilizar a las personas servidoras públicas sobre la importancia de los modelos de gobierno abierto.	En proceso
		4.3. Establecer estrategias de comunicación digital para el involucramiento de la ciudadanía en las decisiones públicas.	En proceso
	Prioridad 5. Fortalecer la participación de las instituciones en los compromisos de la Alianza para el Gobierno Abierto.	5.1. Asegurar el cumplimiento de los compromisos adoptados en los planes de acción. 5.2. Dar continuidad a los compromisos adoptados en los planes de acción implementados en años previos.	En proceso En proceso
Eje 3. Impulsar el uso de Datos Abiertos	Prioridad 6. Implementar procesos de apertura de Datos Abiertos que sean de mayor interés o relevancia para la población, con la finalidad de contribuir al bienestar social.	6.1. Identificar los conjuntos o bases de datos que genera o posee la institución.	En proceso
		6.2. Analizar la información susceptible de publicación.	En proceso
		6.3. Priorizar los datos a publicar en formato abierto.	En proceso
		6.4. Documentar los Datos Abiertos.	En proceso
		6.5. Estructurar, cargar y publicar los conjuntos de Datos Abiertos.	En proceso
		6.6. Proponer estrategias de comunicación digital, a fin de dar a conocer a la ciudadanía la disponibilidad de nuevos recursos de Datos Abiertos, en especial, los de alto valor, para impulsar su consulta y uso.	En proceso

El Director de Acceso a la Información comunicó al Comité de Transparencia, sobre la actualización del apartado de Transparencia en la página de la Semarnat, homologando criterios de conformidad a los lineamientos del INAI a lo que se



refiere a la normatividad, así mismo se actualizó el directorio de los integrantes del Comité de Transparencia, las resoluciones que éste genera, etc., de igual modo se vincularon a la página de la SEMARNAT los Sistemas de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Secretaría, así como de los sujetos obligados indirectos como son los Fondos y Fideicomisos. De modo semejante se habilitó el acceso a la Plataforma Nacional de Transparencia.

Además, en el apartado de Protección de datos personales, se generó un apartado en la Página de la Secretaría en la que se publicaron y se actualizaron los avisos de privacidad conforme a la normativa del INAI. Igualmente en la Apertura a Gubernamental se está trabajando en conjunto con diversas Unidades Administrativas para generar micrositios que contengan temas de interés público, tal es el caso del micrositio que se está trabajando sobre el "Tren Maya", el Director de acceso a la Información puntualizó que el propósito de trabajar en el tema de Transparencia Proactiva o Focalizada es con la finalidad de reducir solicitudes de información, además de poner a disposición de la ciudadanía información socialmente útil.

➤ **Informe sobre la situación que prevalece en la atención a solicitudes de acceso a la información, recursos de revisión, obligaciones de transparencia y capacitación de la Semarnat en el año 2023 (enero a 15 de marzo).**

En uso de la palabra, el Mtro. Guardia, presentó un reporte acerca del **estado que guarda** la atención a las solicitudes de acceso a la información, recursos de revisión, obligaciones de transparencia y capacitación de la Semarnat en el año 2023, correspondiente al primer trimestre. Por consiguiente, advirtió que del 01 de enero al 15 de marzo de 2023, han ingresado y atendido un total de **1,188 solicitudes de información**, incluyendo los sujetos obligados indirectos, **Fondos y Fideicomiso** que atiende la Semarnat, precisó que en enero ingresaron 530, en febrero 406 y, lo que va de marzo, 252 solicitudes de información.

Durante el primer trimestre, el **Comité de Transparencia, emitió 161 resoluciones** relacionadas con: a) información confidencial (108); b) información reservada (36); c) información inexistente e incompetencia (8), d) prórrogas (4) y, e) Obligaciones de Transparencia (5).

Durante el periodo comprendido se radicarón **70 recursos revisión** (que representan únicamente **5.89% del total de las solicitudes**), de los cuales el INAI ha resuelto: a) confirmó y sobreseyó 12; b) modificó 19; c) revocó 10 y, d) pendientes por resolver 29 e) Otros medios de impugnación fueron: a) denuncias SIPOT 14.



El Titular del Órgano Interno de Control puntualizó la inquietud que de las 161 resoluciones que mencionó el Secretario Técnico, el Órgano interno de Control, únicamente, ha recibido 7 resoluciones; el Maestro Guardia transmitió la problemática que actualmente se tiene derivado que las Unidades Administrativas envían los oficios de clasificación un día antes de vencer la solicitud de información, requiriendo que el Comité de Transparencia confirme la clasificación de la misma, situación que en muchas ocasiones no permite que sea analizado puntualmente el caso con el debido tiempo, en consecuencia, el Director de Acceso a la Información propuso que todos los correos que recibe la Unidad de Transparencia, sean remitidos con copia de conocimiento a todos los integrantes del Comité de Transparencia; con el propósito de evitar los rezagos en la revisión, dictaminación y emisión de las resoluciones de mérito.

La Mtra. Edith Álvarez Gómez externó la preocupación del OIC sobre el caso, señalando que se debe advertir a las Unidades de Administrativas respecto al envíen con tiempo los oficios de clasificación de conformidad con las **Políticas y procedimientos internos para la atención de solicitudes de acceso a la información, obligaciones de transparencia y medios de impugnación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales**, debido a que deben de atenderse en tiempo las peticiones dirigidas al Comité, a través de la socialización de las Políticas y procedimientos internos con la intención que los enlaces conozcan su responsabilidad, además de actualizar la política y procedimientos, además de vincularlas con la Ley de Responsabilidad Administrativa; comentó que es un escenario importante, con la aprobación de la Comité de Mejora Regulatoria Interna (COMERI) y estar en el repositorio de normas internas de la función pública (Sistema de Administración de Normas Internas (SANI-APF))

La Lic. Claudia Morales comentó que falta un mecanismo para que los servidores públicos responsables de atender las solicitudes de información comprendan y se sensibilicen con los tiempos.

El Secretario Técnico expuso que es necesario elaborar una circular que sensibilice a los enlaces de transparencia la responsabilidad que implica no atender la solicitud de información, además enfatizó que el objetivo de las **Políticas y procedimientos internos para la atención de solicitudes de acceso a la información, obligaciones de transparencia y medios de impugnación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales**, es garantizar que, el personal habilitado como enlace de transparencia y/o acceso a la información, gestionen al interior de sus áreas lo necesario para dar atención en tiempo y forma a las solicitudes de acceso a información, las obligaciones de transparencia y los medios de impugnación, no obstante resulta importante actualizar dicho ordenamiento.



(COMERI) y estar en el repositorio de normas internas de la función pública (Sistema de Administración de Normas Internas (SANI-APF).

➤ **Transparencia Proactiva y Gobierno Abierto - AGA**

El Director de Acceso a la Información informó que se integró un grupo de trabajo interdisciplinario y se reactivó la generación del Sitio Tren Maya con la finalidad de poner a disposición del público en general información considerada de interés público que propicie la rendición de cuentas, con relación al Gobierno Abierto se dio atención a los acuerdos y cumplimientos de los solicitado en marco del 4º Plan de Acción (4PA), sin embargo, indicó que aún se está trabajando en la compilación de la información para el diseño y publicación del apartado en la página de la Secretaría.

En materia de Datos Abiertos se publicó y actualizó la información vigente en el Portal de Datos Abiertos se actualizó toda la información que integra la Sección de Transparencia de la Secretaría. De igual modo se generaron y difundieron diversos productos digitales en las diversas redes sociales en colaboración con la Coordinación General de Comunicación Social.

En el tema de Gobierno Abierto se ha buscado la incidencia ciudadana para el desarrollo rural sustentable y Fortalecimiento de la transparencia para la gestión de bosques, agua y pesca. Se participó al 100% de manera activa en las Sesiones convocadas por los Grupos de monitoreo en el Sector Forestal. Se establecieron 2 Grupos Técnicos Especializados (GTE) en atención a las observaciones realizadas por el NOSC:

- SIORE
- Inspección y Vigilancia de aprovechamientos Forestales

A su vez, en los informes de actividades sobre el 4PA de AGA, se destacó la apertura al diálogo, la participación activa y los aportes para la elaboración de insumos relevantes, en coordinación entre el gobierno y las Asociaciones Civiles informó a los miembros del Comité que se obtuvo el 100% como resultado de la atención al seguimiento de los compromisos del 4PA. Se están retomando 13 actividades pendientes que integran el Plan de Acción del 4PA, mismo que presentó un avance lento.

Se recibió mediante la Herramienta de Comunicación (Hcom), el acuerdo de admisión de la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia radicada en el expediente DIT 1057/2022. Indicando que: "No se encuentra actualizada la información correspondiente al ejercicio 2022." (Sic),



El Mtro. José Alberto Guardia, comentó que en el transcurso de la presente anualidad, la Unidad de Transparencia de la Semarnat, solicitó ante la DGDHO, la suspensión de la difusión de la oferta de cursos en línea a cargo del INAI; hasta en tanto, no se reactive el Sistema de Capacitación Virtual del Instituto. Con antelación se envió el Programa Anual de Capacitación 2023, debidamente integrado, para recabar las firmas de los integrantes del Comité con la intención de enviarlo al INAI, para cumplir en tiempo y forma con este compromiso; además, refirió que se tiene programada una capacitación con las Oficinas de Representación en coordinación con la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial (UCORGT).

El Director de Acceso a la Información, preguntó a los demás integrantes, si existía alguna duda o comentario al punto presentado. Al no haber comentarios, se generó el siguiente acuerdo:

ACUERDO número: SO/XVI/2023/06

El Comité toma conocimiento del Informe sobre atención a solicitudes de acceso a la información, recursos de revisión, obligaciones de transparencia y capacitación de la Semarnat comprendidos dentro del primer semestre 2023.

El Comité de Transparencia acordó que la Secretaría Técnica elaborará una Circular dirigida a todos los enlaces titulares y áreas técnicas de las Unidades Administrativas y las Oficinas de Representación con el propósito de socializar y sensibilizar, con una mirada interseccional, la importancia de atender las solicitudes de información en tiempo y forma con la única finalidad de que SEMARNAT, pueda cumplir con el mandato constitucional de garantizar el derecho de acceso a la información y protección de datos personales, para ello deberá adjuntar las **Políticas y procedimientos internos para la atención de solicitudes de acceso a la información, obligaciones de transparencia y medios de impugnación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.**

Así mismo, se generó el compromiso de llevar a cabo la actualización de las **Políticas y procedimientos internos para la atención de solicitudes de acceso a la información, obligaciones de transparencia y medios de impugnación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales,** orientadas y vincularlas a Ley de Responsabilidad Administrativa, con la aprobación de la Comité de Mejora Regulatoria Interna



ACUERDO número: SO/XVI/2023/08

El Comité toma conocimiento de las acciones realizadas en atención al cumplimiento de LGPDPPSO, en el periodo comprendido

- **Seguimiento para la implementación del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y El Caribe (Acuerdo de Escazú), subgrupo acceso a la información.**

El Secretario técnico comunicó que en materia de acceso a la información se detectó una importante área de oportunidad para la implementación del Acuerdo de Escazú y con base en ello, se planteó una línea de acción que permita facilitar y garantizar el derecho de acceso a la información en materia ambiental en Semarnat y sus Organismos de Sector Ambiental: Agencia de Seguridad Energía y Ambiente (ASEA), Procuraduría Federal Para la Protección del Ambiente (PROFEPA), Comisión nacional Forestal (CONAFOR), Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA), Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) y Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), por lo cual se continuaron los trabajos del ***"Diagnóstico de los sistemas informáticos del Sector que albergan información ambiental de interés público"***, con el objeto de identificar los sistemas de información con los que se cuenta, la información que albergan y el estado que guardan, para motivar su actualización y socialización con la ciudadanía; y contar con sistemas de información ambiental actualizados, así como instrumentar lo necesario, para la implementación del Acuerdo de Escazú en sus *Artículos: 5º Acceso a la información ambiental y 6º Generación y divulgación de información ambiental* Numerales 1-3 y 4.

En uso de la palabra, el Secretario Técnico comunicó los avances en la implementación del acuerdo, informó que derivado del levantamiento de información (Ficha Genérica y Específica sobre sistemas de información), ha permitido contar con un panorama general sobre el estado que guardan los sistemas analizados, para ello concentró la información ambiental que poseen los organismos del sector en los sistemas reportados, no obstante a ello, para garantizar la integración y certeza de la información final, la Unidad de Transparencia en su carácter de enlace institucional, enviará un correo con el objetivo de que las Unidades administrativas adscritas a la Semarnat y sus Organismos de Sector Ambiental (ASEA, PROFEPA, CONAFOR, CONAGUA, IMTA, INECC y CONANP), lleven a cabo la validación y/o en su defecto modifiquen; la información, además de aclarar las dudas que se generaron al momento de



En atención a dicha Denuncia la Unidad de Transparencia envió el 20 de diciembre del mismo año **el informe** para su desahogo, en consecuencia el 23 de enero de 2023 se recibió la notificación de la **Resolución del expediente DIT 1057/2022**, finalmente el 21 de febrero de 2023 el INA notificó el **acuerdo de cumplimiento a la Denuncia** en el cual se tiene por cumplida la resolución.

El Director de Acceso a la Información, preguntó a los demás integrantes, si existía alguna duda o comentario al punto presentado. Al no haber comentarios, se generó el siguiente acuerdo:

ACUERDO número: SO/XVI/2023/07

El Comité toma conocimiento de las acciones realizadas en atención al cumplimiento de **Transparencia Proactiva, Gobierno Abierto (AGA)** y la atención a la Denuncia.

➤ **Acciones para la instrumentación de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO).**

El Mtro. Guardia, tomó la palabra e informó sobre las acciones que la Unidad de Transparencia ha mantenido para priorizar el seguimiento y la implementación de los avisos de privacidad de las Unidades Administrativas. Asimismo, comunicó que, se cuenta con un aviso de privacidad traducido en lengua Yoreme-Mayo.

El Director de Acceso a la Información, hizo mención respecto a que se ha estado dando asesorías a las diferentes unidades administrativas que conforman esta Secretaría, sobre la elaboración y puesta a disposición de los avisos de privacidad, tanto el integral, como el simplificado, considerando en todo momento, el objeto de ésta y sus características, así como la observancia de los principios de consentimiento y proporcionalidad, que garanticen el debido tratamiento de éstos.

Por esta razón; además de la necesidad de garantizar el cumplimiento del derecho que tiene toda persona a la protección de sus datos personales, al acceso, ratificación y cancelación de los mismo, así como a manifestar su oposición de sus datos en posesión de sujetos obligados, se coordinó con la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones (DGIT) la publicación de información relativa a los Derechos ARCO, en la página de Semarnat.

El Secretario Técnico, preguntó a los demás integrantes, si existía alguna duda o comentario al punto presentado. Al no haber comentarios, se generó el siguiente acuerdo:



El Lic. Manuel García Arellano, tomo el uso de la voz, donde manifestó que el sistema es muy amigable. El C.P. José Guadalupe Aragón Méndez, comentó que esto puede agilizar la emisión de las resoluciones, sugiriendo que por el momento se puede realizar un programa piloto.

Al no haber más comentarios, se generó el siguiente acuerdo:

ACUERDO número: SO/XVI/2023/10

El Comité de Transparencia de la Semarnat toma conocimiento de las acciones y acordó realizar un programa piloto.

7. Firma del Acta y clausura

No habiendo más Asuntos Generales que tratar y una vez desarrollados cada uno de los puntos del Orden del Día, Mtro. José Alberto Guardia Obregón en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, agradeció a los integrantes y al personal de apoyo del Órgano Colegiado y declaro concluida la Décima sexta sesión Ordinaria del 2023 siendo las 14:30 horas del día 16 de marzo del 2023, los **asistentes** a esta reunión acordaron firmar al margen y al calce la presente **Acta**, con el fin de dejar constancia de los acuerdos adoptados,

Los integrantes del Comité de Transparencia:

Dr. Daniel Quezada Daniel

Presidente del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia

C.P. José Guadalupe Aragón Méndez

Integrante Titular del Comité de Transparencia y Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Lic. Manuel García Arellano

Integrante Titular del Comité de Transparencia y Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios

Mtro. José Alberto Guardia Obregón

Secretario Técnico del Comité de Transparencia y Director de Acceso a la Información.



analizar la misma; de tal forma que, en el formato aprobado por los organismos sectorizados se tomará como información validada y final.

El Mtro. Guardia, señaló que, en seguimiento a las acciones del Subgrupo de Acceso a la Información para la implementación del Acuerdo de Escazú, se envió un informe a la Secretaría de Acceso a la Información del INAI, las contribuciones en materia de Acceso a la Información por parte de la Unidad de Transparencia, en la implementación de las normas del Acuerdo de Escazú y la Coordinación de Asuntos Internacionales contempla un Proyecto de cooperación para la implementación del Acuerdo de Escazú en Chile y México 2023 – 2024, con la intención de dar mejores prácticas.

El Secretario Técnico preguntó a los demás integrantes, si existía alguna duda o comentario al punto presentado. Toda vez que no se presentaron dudas o comentarios, se generó el siguiente acuerdo:

ACUERDO número: SO/XVI/2023/09

El Comité de Transparencia de la Semarnat toma conocimiento de las acciones que la Unidad de Transparencia ha dado Seguimiento para la implementación del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y El Caribe (Acuerdo de Escazú), subgrupo acceso a la información.

6. Asuntos generales

Propuesta Firma electrónica en las Resoluciones del Comité de Transparencia.

El Director de Acceso a la Información comunicó que sostuvo una reunión con personal de la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones, donde refirió que se cuenta con un Sistema de Control de Gestión (SCG), el cual, tendría como propósito, llevar acabo la revisión y dictaminación de las resoluciones que emite el Comité, de manera colaborativa, con la intención de agilizar la emisión de los resolutivos emitidos por este Órgano Colegiado, y recabar la firma de forma tripartita. Además de contar con el documento final digitalizado y de manera inmediata.

El Mtro. Guardia, solicitó a los miembros del Comité de Transparencia, si existía comentario al punto presentado.